



Proyecto de Ley N° 11026 / 2024-CR

LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



LEY QUE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS SEGUROS, PROTEGIDOS Y FIABLES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 2: HAMBRE CERO, EN EL PERÚ.

El Congresista de la República, **LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso - APP" y los congresistas firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política y conforme lo establece el artículo 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto:

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE SISTEMAS SEGUROS, PROTEGIDOS Y FIABLES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE N° 2: HAMBRE CERO, EN EL PERÚ.

Artículo 1°. Objeto.

Es objeto de la presente ley, promover la utilización de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial, para contribuir a alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible N° 2: Hambre Cero, en el Perú.

Artículo 2°. Modificación de los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Modifíquese los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quedando redactados de la siguiente manera:

Artículo 1. Objeto de la Ley

El objeto de la presente ley es establecer el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional **para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero en el Perú**, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito.



LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 2. Definiciones.

A efectos de la presente ley, se toman en cuenta las definiciones siguientes:

(...)

- f) **Hambre Cero: Programa que busca poner fin al hambre y a todas las formas de malnutrición (Desnutrición Crónica Infantil – DCI; anemia, malnutrición, sobrepeso y obesidad), asegurar el acceso a alimentación saludable, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores, y asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos.**

Artículo 3. Principios de la seguridad alimentaria y nutricional

El desarrollo de políticas públicas en seguridad alimentaria y nutricional **para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero en el Perú**, considera los principios siguientes:

(...)

- i) **Abordaje integral con intervenciones multisectoriales e intergubernamentales.**
- j) **Liderazgo supra ministerial, con seguimiento de avances y resultados.**
- k) **Alianza nacional de solidaridad entre el gobierno, el sector privado, la sociedad civil y la academia.**

Artículo 5. Lineamientos de acción para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional **para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero en el Perú.**

Son lineamientos de acción para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional los siguientes:

(...)

- m) **Abordaje prioritario de todas las formas de malnutrición: Desnutrición Crónica Infantil – DCI; anemia, malnutrición, sobrepeso y obesidad.**
- n) **Otros que establezca el reglamento de la presente ley.**

Artículo 3. Incorporar el artículo 5-A en el texto de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Incorpórese el artículo 5-A en el texto de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 5-A. Utilización de la Inteligencia Artificial.

El Estado promoverá el diseño, desarrollo, despliegue y utilización de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial y facilitará el acceso a ellos a fin de lograr la efectividad de los servicios de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional para alcanzar el ODS 2: Hambre Cero, en el Perú.

Lima, 29 de abril de 2025



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 18:05:34-0500



Firmado digitalmente por:
KAMICHE MORANTE Luis
Roberto FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 10:29:29-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA CORREA Idelso
Manuel FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 15:05:18-0500



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20181749128
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 11:13:56-0500

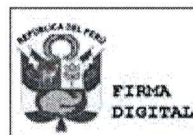
DR. LUIS ROBERTO KAMICHE MORANTE
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 10:41:53-0500



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 10:41:27-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/05/2025 11:02:30-0500

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Fundamentos de la propuesta.

La desnutrición y la anemia ponen en riesgo el futuro del Perú.

Delia Haustein (2024)¹, en relación a la desnutrición, asevera que son diversos factores estructurales (políticos, económicos y culturales), los que hacen que la alimentación de los peruanos sea deficiente y que casi la mitad de la población peruana enfrente, el hambre y la inseguridad alimentaria. La malnutrición según la autora, tiene una triple carga que comprende el incremento de la desnutrición infantil, los altos índices de anemia y el aumento de la obesidad y sobrepeso.

La desnutrición infantil significa una menor capacidad del niño cuando llega a ser adulto, que lo convertirá en un recurso humano poco productivo. Según el Instituto Nacional de Estadística e informática (INEI)², al primer semestre del 2023 la desnutrición crónica infantil (DCI) alcanzó el 11.1% a escala nacional, con mayor prevalencia en el ámbito rural (21%), lo cual triplica al ámbito urbano (7.5%). Estos niveles se alcanzaron luego de muchas décadas de trabajo, sin embargo, la desnutrición no puede ser erradicada.

En relación a la anemia en el Perú, el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú, Periodo 2024-2030³, dice:

“la anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad se ha mantenido por más de 2 décadas, según la OMS, como un “problema de salud pública grave” ($\geq 40\%$). A partir del año 2000, muestra una considerable reducción de 60.9% a 50.3% en el año 2010, y en el año 2019 disminuye a 40.1% (año pre - pandémico), manteniéndose en 40% en el año 2020 (inicio de la pandemia). En el año 2021, presentó una

¹ Delia Haustein (2024). Factores estructurales de la desnutrición en el Perú. Disponible en: <http://www.bvcooperacion.pe/biblioteca/bitstream/123456789/1427/1/BVCI0001203.pdf>

² INEI (2023) Prevalencia de la desnutrición en el Perú. Disponible en: <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-431-de-la-poblacion-de-6-a-35-meses-de-edad-sufrio-de-anemia-en-el-ano-2023-15077/>

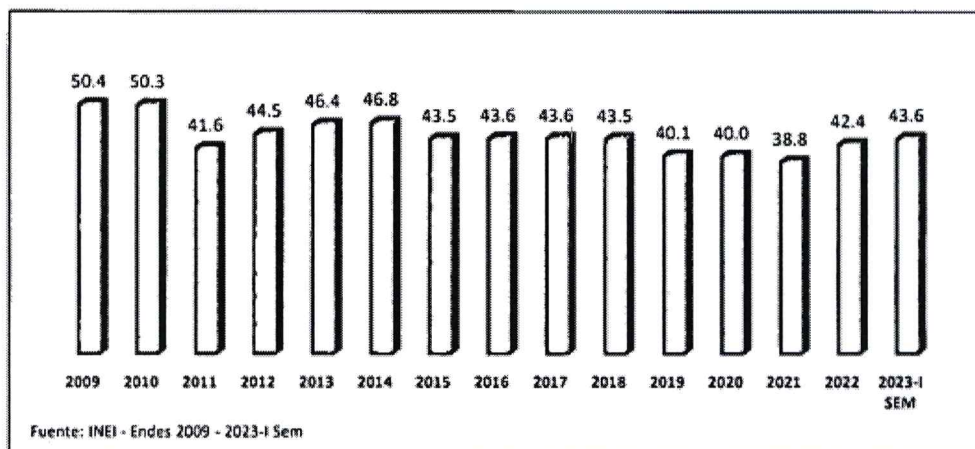
³ MINSa (2024). Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú, Periodo 2024-2030. Disponible en: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5735214/5093832-decreto-supremo-n-002-2024-sa%282%29.pdf?v=1706299424>

ligera reducción de 1.2 pp, alcanzando a 38.8%, y volviendo a incrementar en el 2022 a 42.4%", (MINSA, 2024).

Las cifras descritas se evidencian en la siguiente imagen:

Imagen 1:

Niñas y niños de 6 a 35 meses de edad con anemia, 2019-2023-1 (porcentaje)



Fuente: MINSA, 2024.

Estas cifras revelan que la anemia, en más de 2 décadas no ha podido ser erradicada; por tal razón se ha planteado el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú, cuyos objetivos se esperan alcanzar en el 2030. Del análisis del mencionado plan se concluye que este no ha considerado a la inteligencia artificial dentro de sus estrategias para erradicar la anemia.

La inteligencia artificial para el bien común y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

En marzo del 2024, la ONU, aprueba la Resolución de Asamblea General N° A/78/L.49⁴ con la finalidad que los países que la conforman "aprovechen las oportunidades de sistemas de inteligencia artificial para el desarrollo sostenible", en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS⁵.

⁴ ONU, 2024. Resolución de Asamblea General N° A/78/L.49. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2024/03/1528511>

⁵ ONU, (2024). Objetivos de Desarrollo Sostenible. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

La Resolución de Asamblea General N° A/78/L.49 "reconoce la rápida aceleración del diseño, el desarrollo y la utilización de sistemas de inteligencia artificial y el rápido cambio tecnológico y su impacto potencial en la aceleración de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible" y recomienda: (i) salvar la brecha en materia de inteligencia artificial y otras brechas digitales entre los países y dentro de ellos; (ii) promover sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial para acelerar los progresos a fin de hacer realidad plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y (iii) elaborar y apoyar enfoques y marcos normativos y de gobernanza referentes a los sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial que creen un ecosistema propicio para la innovación, el emprendimiento y la difusión de conocimientos y tecnologías.

La inteligencia artificial y el objetivo de desarrollo sostenible N° 2: Hambre Cero.

El objetivo N° 2: Hambre Cero⁶, pretende crear un mundo libre de hambre, que se puede lograr con una seguridad alimentaria de enfoque pluridimensional; desde la protección social para salvaguardar alimentos inocuos y nutritivos, especialmente para los niños, hasta la transformación de los sistemas alimentarios para lograr un mundo más inclusivo y sostenible.

En el Perú, según el Acuerdo Nacional⁷, las metas para alcanzar el ODS2 – Hambre Cero, son cuatro: (i) Asegurar el acceso a la alimentación saludable; (ii) Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores; (iii) Poner fin a todas las formas de malnutrición (Desnutrición crónica infantil, anemia, sobrepeso y obesidad); y (iv) Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimento.

Para alcanzar el ODS N° 2: Hambre Cero en el Perú, el 19 de enero de 2021, se expidió la Resolución Ministerial N° 013-2021-MIDIS⁸, que crea la "Intervención Temporal Hambre Cero" que debe liderar el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya finalidad es reducir las brechas de inseguridad alimentaria; el mismo que en la evaluación de avances y desafíos del ODS 2: Hambre Cero, realizado por CEPLAN en

⁶ ODS, (2024). Objetivo 2: Poner fin al hambre. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/>

⁷ Acuerdo Nacional (2024) <https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads>

⁸ MIDIS, (2021). Resolución Ministerial N° 013-2021-MIDIS. Disponible: <https://www.gob.pe/institucion/midis/normas-legales/1495484-013-2021-midis>

el año 2024⁹, no se ha cumplido, quedando aún desafíos muy grandes que cumplir. En esta misma línea, el 22 de julio de 2021, se expidió la Ley 31315¹⁰, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene por objeto:

“establecer el marco legal para el desarrollo de las políticas públicas sobre seguridad alimentaria y nutricional, tomando en consideración que el derecho a la alimentación es un derecho fundamental de las personas, reconocido por los acuerdos internacionales que el Perú ha suscrito”.

El Programa Hambre Cero, por ser de naturaleza multisectorial, actualmente viene siendo abordado por las siguientes políticas: (i) Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030¹¹, que conduce el MIDIS; (ii) Política Nacional Agraria 2021-2030¹², que conduce el MIDAGRI; (iii) Política Nacional para las niñas, niños y adolescentes al 2030¹³, que conduce el MIMP; y (iv) la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030¹⁴ “Perú, País Saludable”, que conduce el MINSA.

Del análisis del programa de la intervención temporal Hambre Cero, de la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, de la Política Nacional Agraria 2021-2030, de la Política Nacional para las niñas, niños y adolescentes al 2030, y de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”; se verifica que los hacedores del referido marco normativo y de políticas públicas nacionales han soslayado la importancia de la inteligencia artificial como instrumento que contribuya a alcanzar los objetivos

⁹ CEPLAN, (2024). Avances y Desafíos del ODS 2 Hambre Cero. Disponible en: https://foroalc2030.cepal.org/2024/sites/foro2024/files/presentations/mesa_2-peru-rivadeneira-ods_2_hambre_cero.pdf

¹⁰ Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Disponible en: https://leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Texto_Consolidado/31315-TXM.pdf

¹¹ MIDIS, (2022). Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/midis/informes-publicaciones/3869814-politica-nacional-de-desarrollo-e-inclusion-social-al-2030>.

¹² MIDAGRI, (2021). Política Nacional Agraria 2021-2030. Disponible: <https://www.gob.pe/institucion/midagri/normas-legales/2061745-0017-2021-midagri>.

¹³ MIMP, (2024) Política Nacional para las niñas, niños y adolescentes al 2030. Disponible en: <https://www.gob.pe/42698-politica-nacional-multisectorial-para-las-ninas-ninos-y-adolescentes-al-2030-pnmna>

¹⁴ MINSA, (2020). Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/1127209-politica-nacional-multisectorial-de-salud-al-2030>.

nacionales y el mejoramiento de la calidad de los servicios para lograr el ODS 2: Hambre Cero.

La IA es parte de nuestras actividades cotidianas y su rol en el desarrollo de los ODS es crucial, debido a que juega un papel fundamental para mejorar la vida de muchas personas y conservar mejor nuestro planeta; como se viene realizando en otras partes del mundo con exitosos resultados, como los que mencionamos a continuación:

1. Uso de imágenes satelitales e IA para predecir la pobreza.

Desarrollada por la Universidad de Stanford y que consiste en un modelo que permite entender mejor estos datos de los países en vías de desarrollo mediante la creación de indicadores de pobreza y riqueza basados en imágenes satelitales (Universidad de Stanford, 2021).

2. Reconocimiento del estado de desnutrición mediante IA.

Herramienta desarrollada por Welthungerhilfe llamada Child Growth Monitor¹⁵ es capaz de analizar el estado de desnutrición de una persona a partir de una foto. Para realizar esto, han creado una aplicación que al sacar una foto a una persona permite analizar su estado de salud.

3. Modelos de IA para combatir el hambre.

El Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas (WFP) y Alibaba, lanzaron HungerMap¹⁶, una web donde se puede ver el avance y predicciones del hambre en casi tiempo real.

4. IA para encontrar intervenciones políticas para acabar con el hambre.

Ceres2030¹⁷ realizó un proyecto en el que a través de un análisis de más de 50 000 artículos e informes realizados entre 2008 y 2018 por organizaciones de

¹⁵ Elthungerhilfe. (2021). A game-changing app to detect malnutrition. Obtenido de Child Growth Monitor. Obtenido de: <https://childgrowthmonitor.org/>. Disponible en: <https://github.com/Welthungerhilfe/ChildGrowthMonitor>

¹⁶ World Food Programme. (2021). HungerMap. Disponible en: <https://hungermap.wfp.org/>

¹⁷ CERES2030, (2021). Intervenciones políticas para acabar con el hambre. Disponible en <https://ceres2030.iisd.org/>



investigación y desarrollo, revistas de investigación, de pequeños agricultores, entre otros, permite identificar políticas de intervención para acabar con el hambre. (Ceres2030, 2021).

Si bien es cierto el Perú aún puede estar lejos de implementar estos modelos de IA, estos deben estar previstos y regulados para que el Estado priorice su inversión. El costo de la inversión en inteligencia artificial, a pesar de ser alto, es mucho menor que el costo que causará al Estado los efectos de la desnutrición crónica infantil, la anemia, y la desnutrición.

Sobre los costos de la malnutrición, el Programa Mundial de Alimentos (WFP, por sus siglas en inglés) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), con el apoyo del Ministerio de Salud (MINSA), presentaron "El costo de la doble carga de la malnutrición: impacto social y económico en Perú"¹⁸ concluyendo que,

Los costos asociados a las atenciones de salud, el bajo rendimiento escolar y la baja productividad debido a la doble carga de la malnutrición en el Perú se tradujeron en la pérdida de 10.5 mil millones dólares en el 2019, equivalentes al 4,6% del Producto Interno Bruto (PIB). El estudio también indica que para el 2019, el costo de la doble carga de la malnutrición asciende a 10.5 mil millones de dólares. De estos, 6.56 mil millones (aproximadamente dos tercios) son atribuibles a la desnutrición infantil y 3.89 mil millones al sobrepeso y la obesidad.

Por las razones expuestas se realiza esta propuesta normativa para promover la utilización de sistemas seguros, protegidos y fiables de inteligencia artificial, para contribuir a alcanzar el objetivo de desarrollo sostenible N° 2: Hambre Cero, en el Perú.

2.2. Efecto de la vigencia de la Ley que se propone.

La presente norma es congruente con la legislación nacional y no colisiona con ninguna norma vigente. Su contenido y alcance está dentro del principio de legalidad. La norma

¹⁸ CEPAL, WFP, y MINSA, (2019). El Costo de la Doble Carga de la Malnutrición Impacto Social y Económico en el Perú. Disponible en: [file:///C:/Users/hchav/Downloads/WFP-0000140902%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hchav/Downloads/WFP-0000140902%20(1).pdf)

perfecciona la Ley 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que no ha considerado la finalidad de las políticas alimentarias que es desterrar el hambre y la malnutrición en todas sus formas y cómo el avance de la tecnología, especialmente de la inteligencia artificial, puede contribuir a solucionar el hambre en el Perú como se está haciendo en otros países del mundo con resultados exitosos.

2.3. Análisis de costo beneficio.

La propuesta legislativa no irroga gasto al Estado sin embargo representará un impacto directo, efectivo y positivo en la población peruana, especialmente en los segmentos de población que se describen en el siguiente cuadro:

Beneficiarios	Efectos directos	Efectos indirectos
- Familias en inseguridad alimentaria. - Niños y madres con anemia - Niños con desnutrición crónica. - Niños y jóvenes con sobrepeso y obesidad.	- Se incrementa la productividad agrícola. - Se incrementa los ingresos de los pequeños agricultores. - Se incrementa el acceso a la alimentación saludable.	- Disminuye la desnutrición crónica infantil. - Disminuye la anemia. - Disminuye la malnutrición.

2.4. Vinculación de la norma propuesta con el Acuerdo Nacional¹⁹ y con la Agenda Legislativa del Congreso²⁰.

La presente propuesta legislativa tiene vinculación con las siguientes Políticas del Acuerdo Nacional: 10, Reducción de la pobreza; 15, Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición; y 20, Desarrollo de la ciencia y la tecnología.

El proyecto de ley es coherente con lo dispuesto en la Agenda Legislativa del Congreso de la República 2024 – 2025, principalmente en los siguientes puntos: 30, Lucha contra la pobreza; 66, Seguridad alimentaria; y 82, Sobre ciencia, innovación y tecnología.

¹⁹ Acuerdo Nacional. Tomado de <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>

²⁰ Congreso de la República (2024). Agenda legislativa 2024-2025.

<https://comunicaciones.congreso.gob.pe/noticias/congreso-aprueba-agenda-legislativa-para-el-periodo-anual-de-sesiones-2024-2025/>